

**ACTA DE LA SESIÓN ORDINARIA Y TELEMÁTICA CELEBRADA EN PRIMERA CONVOCATORIA A TRAVÉS DE VIDEOCONFERENCIA POR EL PLENO DEL AYUNTAMIENTO EL DÍA 26 DE ENERO DE 2021 (SEGEX 704797K).**

=====

**SEÑORES ASISTENTES:**

**Alcalde-Presidente:**

D. Juan Ramón Amores García.

**Concejales/as Grupo Socialista:**

D<sup>a</sup> Ana Isabel Estarlich León.

D. Francisco Piera Córdova.

D<sup>a</sup> María José Fernández Martínez.

D. Javier Escribano Moreno.

D<sup>a</sup> Eva María Perea Cortijo.

D. Alberto Iglesias Martínez.

D<sup>a</sup> Emma Escribano Picazo.

D. Luis Fernández Monteagudo.

D<sup>a</sup> María Ángeles García Tébar.

**Concejales/as Grupo Popular:**

D<sup>a</sup> Delfina Molina Muñoz.

D. Juan Ruiz Carrasco.

D<sup>a</sup> Marta Leal Escribano.

D. Eduardo Sánchez Martínez.

D. Constantino Berruga Simarro.

D. Santiago Blasco Paños.

D. Sergio Jiménez Fernández (Concejal electo).

**Secretaria General:**

D<sup>a</sup> Marta María Rodríguez Hidalgo.

**Interventora:**

D<sup>a</sup> Nieves Baquero Tenes.

\*\*\*\*\*

Siendo las 19:00 horas del día 26 de enero de 2021 y previa convocatoria en forma legal, se reúnen los señores arriba indicados al objeto de celebrar sesión ordinaria y telemática en primera convocatoria por el Pleno del Ayuntamiento mediante videoconferencia a través de la plataforma digital "zoom", bajo la Presidencia del Sr. Alcalde-Presidente D. Juan Ramón Amores García.

Dándose el quórum legal y quedando acreditada la identidad de los miembros participantes y que se encuentran en territorio español, abierto el acto por la Presidencia, se pasó a tratar los asuntos que figuran en el orden del día, y que son los siguientes:

**1.1.- LECTURA Y APROBACIÓN, SI PROCEDE, DEL BORRADOR DEL ACTA DE LA SESIÓN ANTERIOR: ORDINARIA DE 29-12-2020 (SEGEX 680538R):** De orden de la Presidencia, por Secretaría, se da cuenta del borrador del acta de la sesión anterior del Pleno del Ayuntamiento, ordinaria, celebrada el día 29-12-2020 en primera convocatoria y de forma telemática.

D. Luis Fernández presenta la siguiente observación al acta de

la sesión anterior:

En el punto del orden del día 12.9.- PROPUESTA DE LA COMISIÓN MUNICIPAL DE LA LEY DE MEMORIA HISTÓRICA PARA APLICACIÓN DE LA LEY 52/2007 EN LA RODA, todas las referencias donde aparezca el nombre "Comadrona Carmen Romero" debe entenderse que se refiere a "Comadrona Carmen Salvador".

Admitida la observación el acta de la sesión celebrada el día 29 de diciembre de 2020 es aprobada por unanimidad, ordenándose su incorporación al registro electrónico de actas correspondiente.===

**1.2.- DACIÓN DE CUENTA DE LAS RESOLUCIONES DE ALCALDÍA EMITIDAS DESDE LA ÚLTIMA SESIÓN PLENARIA:** Dada cuenta de las Resoluciones de la Alcaldía de la nº 834 de 23-12-2020 a la nº 854 de 30-12-2020 y de la nº 001 de 4-1-2021 a la nº 044 de 21-1-2021, emitidas todas ellas desde la sesión plenaria celebrada el 29-12-2020 y cuya relación obra en el expediente electrónico de la sesión, el Pleno del Ayuntamiento acuerda por unanimidad darse por enterado de las citadas Resoluciones de la Alcaldía.=====

**1.3.- COMPROBACIÓN DE CREDENCIAL Y DECLARACIÓN DE BIENES, JURAMENTO O PROMESA DEL CARGO DE CONCEJAL Y TOMA DE POSESIÓN DE D. SERGIO JIMÉNEZ FERNÁNDEZ:** De conformidad con lo previsto en el artículo 182.1 de la Ley Orgánica 5/1985, de 19 de junio, del Régimen Electoral General y la Instrucción de la Junta Electoral Central de 10-7-2003, y con motivo de la renuncia del Concejal D. Juan Luis Escudero Escudero, se ha obtenido de la Junta Electoral Central la credencial de D. Sergio Jiménez Fernández (según el orden de candidatos de la lista electoral del Partido Popular y previa renuncia de las dos candidatas anteriores), para su toma de posesión como Concejal de este Ayuntamiento.

Comprobada la credencial y la declaración de bienes, rentas y patrimonio presentada por el Concejal electo, tal y como previene el artículo 75.7 de la Ley 7/1985 de 2 de abril, reguladora de las Bases de Régimen Local y conforme al modelo aprobado por el Pleno de este Ayuntamiento de 29-3-2011, se pasa a realizar el juramento o promesa del cargo de Concejal por D. Sergio Jiménez Fernández con arreglo a la fórmula establecida en el Real Decreto 707/1979 de 5 de abril, que una vez realizada, toma posesión del cargo de Concejal del Ayuntamiento, incorporándose a la presente sesión con plenitud de los derechos inherentes al cargo.

El Sr. Alcalde da la bienvenida al nuevo Concejal D. Sergio Jiménez y le desea que su actuación sea siempre por y para La Roda porque pasas a representar a nuestro pueblo. Cuenta con todos los Concejales de este Pleno para el desarrollo de tu nueva etapa y te deseo mucha suerte.=====

**1.4.- MODIFICACIÓN DE LA COMPOSICIÓN DE LAS COMISIONES INFORMATIVAS Y DE LOS ÓRGANOS COLEGIADOS CON MOTIVO DEL NOMBRAMIENTO DE NUEVO CONCEJAL:** Como consecuencia de la toma de posesión del Concejal D. Sergio Jiménez Fernández procede la modificación tanto de las Comisiones Informativas como del resto de órganos colegiados municipales en los que estaba representado el Concejal cesante D. Juan Luis Escudero Escudero.

Vista, tanto la propuesta manifestada por el Grupo Popular en la Comisión Informativa de 21-1-2021, como la presentada electrónicamente por su Portavoz, el Grupo Popular plantea que D. Sergio Jiménez Fernández sustituya a D. Juan Luis Escudero en los siguientes órganos colegiados:

- Comisión Informativa de Hacienda, Cuentas, Interior, Patrimonio y Personal.
- Comisión Informativa de Urbanismo, Medio Ambiente, Servicios, Acción Social y Cultura.
- Y Vocal suplente en el Consejo Escolar del C.P. Juan Ramón Ramírez.

No se produce debate sobre el asunto y el Pleno del Ayuntamiento acuerda por unanimidad:

**Primero:** Modificar los acuerdos plenarios de 2-7-2019 relativos a la composición de las Comisiones Informativas y al nombramiento de representantes de la Corporación en órganos colegiados, a fin de sustituir a D. Juan Luis Escudero Escudero por el Concejal D. Sergio Jiménez Fernández en los siguientes órganos colegiados:

- Comisión Informativa de Hacienda, Cuentas, Interior, Patrimonio y Personal.
- Comisión Informativa de Urbanismo, Medio Ambiente, Servicios, Acción Social y Cultura.
- Y Vocal suplente en el Consejo Escolar del C.P. Juan Ramón Ramírez.

**Segundo:** Comunicar el presente acuerdo al C.P. Juan Ramón Ramírez para darle conocimiento del cambio de Vocal en el Consejo Escolar de este colegio municipal.=====

**1.5.- DEROGACIÓN DE LA ORDENANZA REGULADORA DE LA FACTURA ELECTRÓNICA (SEGEX 700291C):** Se da cuenta de la siguiente propuesta que eleva la Concejalía de Economía y Hacienda del siguiente tenor:

*"Visto lo dispuesto en la base 26 del Presupuesto General del Ayuntamiento para el ejercicio 2021 se propone al pleno del Excmo. Ayuntamiento de La Roda la adopción de los siguientes*

**ACUERDOS**

- 1.- *Derogar la Ordenanza Reguladora de la Factura Electrónica del Excmo. Ayuntamiento de La Roda.*
- 2.- *Abrir un período de información pública durante 30 días, mediante inserción en el Boletín Oficial de la Provincia y en el tablón de anuncios de este Ayuntamiento, durante los cuales, las personas interesadas podrán examinar el expediente y presentar las reclamaciones que consideren oportunas.*
- 3.- *Este acuerdo aprobatorio será considerado como definitivo de no producirse reclamaciones contra el mismo durante el plazo de exposición pública, procediéndose a la publicación del texto íntegro de la ordenanza en el Boletín Oficial de la Provincia, al objeto de su entrada en vigor el día siguiente de su publicación.*

Constan en el expediente electrónico los informes de Secretaría y de Intervención.

Visto el dictamen favorable adoptado por la Comisión Informativa de Hacienda adoptado en sesión del pasado 21-1-2021 y del que da cuenta la Secretaria General.

No se produce debate sobre el asunto.

Sometido el asunto a votación, el Pleno del Ayuntamiento acuerda por unanimidad:

**Primero:** Derogar la Ordenanza Reguladora de la Factura Electrónica del Excmo. Ayuntamiento de La Roda.

**Segundo:** Abrir un período de información pública durante 30 días, mediante inserción en el Boletín Oficial de la Provincia y en el tablón de anuncios de este Ayuntamiento, durante los cuales, las personas interesadas podrán examinar el expediente y presentar las reclamaciones que consideren oportunas.

**Tercero:** Este acuerdo aprobatorio será considerado como definitivo de no producirse reclamaciones contra el mismo durante el plazo de exposición pública, procediéndose a la publicación del texto íntegro de la ordenanza en el Boletín Oficial de la Provincia, al objeto de su entrada en vigor el día siguiente de su publicación.=====

**1.6.- ALEGACIONES FORMULADAS A LA MODIFICACIÓN DE LA ORDENANZA FISCAL N° 31 REGULADORA DE LA TASA POR ESTACIONAMIENTO LIMITADO "ZONA AZUL" (SEGEX 676269N):**

D. Constantino Berruga se ausenta.

Se pone de manifiesto escrito de alegaciones presentado por la empresa Limit Parking S.L. como adjudicataria del contrato de gestión del servicio público de grúa y de estacionamiento en zona de permanencia limitada y controlada, contra el acuerdo plenario de 27-10-2020 de aprobación inicial de la modificación de la Ordenanza Fiscal n° 31 reguladora de la tasa por este servicio:

- Escrito n° 4804 de 4-12-2020: En el que califica el acuerdo como nulo por carecer de informe técnico-económico conforme señala el artículo 25 del Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales.

Consta en el expediente electrónico informe de Secretaría sobre la necesidad de incorporar a dicho expediente el informe técnico-económico a que se refiere el art. 25 del TRLRHL.

Igualmente consta el dictamen de la Comisión Informativa de Hacienda de 21-1-2021, del cual se da lectura por Secretaría.

Abierto debate sobre el asunto, D. Alberto Iglesias dice que se propone estimar las alegaciones e incorporar al expediente el informe técnico que corresponde.

En el próximo Pleno se propondrá la reducción de la zona de estacionamiento limitado, zona azul, tanto en su extensión como en su cuantía.

D. Santiago Blasco adelanta que su voto va a ser a favor, y que posiblemente, en el próximo Pleno, también voten a favor de la reducción de la zona de estacionamiento limitado.

D. Alberto Iglesias agradece la predisposición y el apoyo del Grupo Popular.

Sometido el asunto a votación, el Pleno del Ayuntamiento

acuerda por unanimidad estimar la alegación presentada por Limit Parking S.L. con fecha 04-12-2020 a la modificación de la ordenanza de la tasa por estacionamiento limitado "Zona Azul" por carecer de informe técnico-económico.=====

D. Constantino Berruga se incorpora.

**1.7.- RUEGOS Y PREGUNTAS:** No se producen.=====

Y no siendo otros los asuntos a tratar, se levanta la sesión por la Presidencia, siendo las 19:10 horas, de todo lo cual como Secretaria, doy fe.

**DILIGENCIA:** Para hacer constar que la presente copia del borrador del acta de la sesión ordinaria celebrada de forma telemática a través de videoconferencia por el Pleno del Ayuntamiento en primera convocatoria el día 26 de enero de 2021, es fiel reflejo del original que obra en esta Secretaría, a reserva de lo que resulte de la aprobación definitiva del acta en la próxima sesión plenaria.

La Roda, a 26 de enero de 2021

LA SECRETARIA GENERAL